

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 JUL. 1995

VISTO la nota presentada por el señor Miguel Ángel BÁEZ, de la ciudad de Río Grande, Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita a esta Presidencia una ayuda económica para solucionar su difícil situación.

Que se encuentra sin trabajo y sin la posibilidad de conseguir revertir esta circunstancia, teniendo en cuenta la problemática laboral existente en la ciudad de Río Grande.

Que su esposa se encuentra embarazada lo que agrava más aún su condición económica y social.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 y Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200.-) al señor BÁEZ, Miguel Ángel, DNI N° 24.451.977, con domicilio en calle Alberdi N° 616 en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre del señor BÁEZ y por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 270 /95.-